

opinión, el talante de la obra es comparativo del CCEO y del CIC 83. Es esta misma línea se está moviendo el que apunta esta reseña. Así que este material nos ha resultado de mucho valor y ayuda para terminar de preparar una obra de derecho canónico sacramental comparado entre las Iglesias Orientales católicas y la Iglesia católica latina, que hemos iniciado desde hace algunos años ya, en colaboración con un sacerdote perteneciente al Patriarcado católico Armenio.

No aparece un elenco bibliográfico general al final de la obra, pero las citas al pié de página de cada ponencia son abundantes. Así que el lector podrá valerse de dichas notas para profundizar en los temas tratados.

Mi comentario final es el siguiente: no es lo mismo acercarnos a obras que tratan temas sobre las Iglesias Orientales –católicas y ortodoxas– escritas sólo por latinos, que escritas por los propios Orientales, o de manera conjunta. Por eso, este volumen tiene la peculiaridad de haber sido escrito, en buena medida, por y desde una visión oriental y católica, cuyos destinatarios son principalmente los latinos.

Luis de Jesús Hernández M.

ÁLVARO DEL PORTILLO, *Fidèles et laïcs dans l'Église. Fondement de leurs statuts juridiques respectifs*, Colección Gratianus. Série Monographies, Ed. Wilson & Lafleur Montréal Canadá 2012, 258 p., ISBN: 978-2-89-689-062-0.

El libro “Fieles y laicos en la Iglesia: base de sus respectivos estatutos jurídicos”, nombre original en cas-

tellano de esta obra del ahora Venerable Álvaro del Portillo, es sin duda alguna, una de las exposiciones más profundas sobre el tema de los fieles cristianos en general y del laicado, en particular; fruto también de la reflexión experiencial de su autor durante sus años de participación y servicio en el Concilio Vaticano II, así como posteriormente en su colaboración cercana con los Organismos de la Santa Sede y durante los trabajos de revisión y redacción del Código de Derecho canónico de 1983.

Tan sólo con mencionar el título de la obra que ahora reseñamos, inmediatamente se le asocia a su autor. De ahí que sea un referente obligado al hablar sobre los fieles cristianos, sus derechos y deberes, especialmente de los fieles cristianos laicos, cuyos elementos jurídicos han quedado plasmados en el Derecho constitucional de la Iglesia, en la primera parte del Libro II del Código de Derecho canónico vigente.

“Fieles y laicos en la Iglesia” ha sido una obra que, a pesar del transcurso del tiempo — su primera edición en español data del año 1969 — no ha perdido actualidad sino todo lo contrario; ha ido adquiriendo el peso de un verdadero clásico del Derecho de la Iglesia.

Sus ediciones en varios idiomas, entre los que se cuentan el inglés, portugués, italiano y francés, ésta última aquí presentada y traducida de la 3ª edición española (1990) por Dominique Le Tourneau, muestra la aceptación e importancia a nivel global y eclesial de esta monografía.

Siendo un libro que el autor escribió tiempo antes de ser promulgado el Código de Derecho Canónico de 1983, cuenta en su más reciente edición con las notas del editor, el Prof. Carlos José Errázuriz M. con sumarias indicaciones sobre el modo en que el nuevo Código ha regulado las materias que trata esta obra. Las citas y referencias al Código, tanto en el cuerpo principal del texto como en las notas a pie de página originales, corresponden exclusivamente al Código de 1917. El mismo editor hace referencia a otros documentos magisteriales y legislativos posteriores, especialmente a la Exhortación apostólica postsinodal *Christifideles laici*, promulgada por el Papa Juan Pablo II, el 30 diciembre de 1988.

Los planteamientos de este libro anticipan en diversos aspectos la doctrina de dicho documento, que profundiza el Magisterio conciliar sobre el estatuto canónico de los fieles cristianos en general y de los fieles laicos en particular, al tiempo que contiene el fecundo mensaje espiritual de santificación y apostolado de los fieles laicos en medio del mundo.

EL libro está dividido en seis capítulos, contando con un prefacio realizado por el cardenal Julián Herranz. El primer capítulo, lo intitula "la significación teológica y jurídica del fiel", en el cual va tocando algunos puntos como son: la falacia etimológica de la palabra fiel-laico; posteriormente expone algunos puntos referenciales sobre la igualdad radical o fundamental en el Pueblo de Dios, así como la desigualdad funcional —todo ello tomando como fuente los textos conciliares, especialmente la Constitución dogmática *Lumen Gen-*

tium-. De esta manera llega a tocar uno de los temas neurálgicos de su obra: el planteamiento hacia un estatuto jurídico común a todos los fieles y la condición jurídica del fiel y su especificación.

En el capítulo II, llamado "Los derechos de los fieles en el Ordenamiento canónico", empieza por exponer la noción de derecho subjetivo, la existencia de dichos derechos en el Pueblo de Dios, el ámbito de los derechos de los fieles y su necesaria protección jurídica; así como la autonomía de la persona y la función ministerial de la Jerarquía.

El capítulo III: "Bases para el estatuto jurídico común de todos los fieles", es sin duda programático, ya que expone lo que a la postre constituyó el contenido de los cánones primeros del Libro II del Código de 1983. Comienza exponiendo los derechos y deberes de cara a los auxilios espirituales, a la formación y a la enseñanza y, posteriormente, los relativos a otros ámbitos de la Iglesia y del estatuto canónico del fiel cristiano. Concluye diciendo que es necesario señalar que junto con la conciencia de los propios derechos y deberes, cada fiel ha de sentir, a la vez, la responsabilidad del cumplimiento de las obligaciones que dimanen de la existencia de esos mismos derechos y obligaciones en los demás fieles y que, a la autoridad pública en la Iglesia corresponde estimular, tutelar y armonizar debidamente entre sí el ejercicio de ese conjunto de derechos y deberes personales.

El capítulo IV lo dedica a "La noción jurídica del laico", haciendo ver la necesidad de una precisión con-

mente de fuentes de primera mano, con las cuales sustenta su obra, hacen de ella, una monografía que no debe faltar entre los libros de cabecera de un estudioso del Derecho de la Iglesia, especialmente quien esté interesado en el Derecho constitucional, de un modo particular en los estatutos jurídicos del fiel cristiano, principalmente del fiel laico.

Marco Antonio Hernández Huijón

EDUARDO MOLANO, *Derecho Constitucional Canónico*, EUNSA, Pamplona 2013, 395, p., ISBN: 978-84-313-2912-9.

En este libro, Eduardo Molano expone lo relativo a la ciencia del derecho constitucional canónico en una obra de 395 páginas, dividido en tres partes las cuales están organizadas interiormente en lecciones (18 en total).

Particularmente valiosa es la bibliografía, que se presenta adecuadamente organizada después de cada lección. De manera que el lector no tiene una bibliografía amplia y general al final del libro, sino elencos bibliográficos más cortos (dos a tres páginas) bien organizados de acuerdo al tema que se trató en cada lección. Los autores citados escriben en diversas lenguas: español, francés, italiano y alemán la mayoría de las obras y en menor número latín, inglés y portugués.

El libro tiene el peculiar valor de ser el resultado de la experiencia del autor en la enseñanza de la materia a estudiantes de primer año de la licenciatura en derecho